



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

DECRETO

Exp. 2769/2020

Asunto: Medidas extraordinarias con motivo del COVID-19.

Teniendo en cuenta la situación generada en relación al COVID-19 y las medidas que se han adoptado por la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias, se considera necesario dictar medidas extraordinarias de prevención y contención de ámbito municipal para la protección de la salud, tanto en relación con las actividades colectivas como con la propia organización municipal en materia de función pública.

Las medidas que se dicten tendrán un carácter temporal y, respecto a aquellas que afecten a los empleados públicos, se establecen sin perjuicio de su sujeción a las necesidades del servicio y de su disposición, cuando se les requiera, para la prestación de los servicios públicos encomendados a este Ayuntamiento.

Se hace constar que con carácter previo a esta resolución se ha celebrado sesión extraordinaria y urgente del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento, con el objeto de deliberar sobre las posibles medidas a adoptar con la finalidad de lograr el mayor consenso posible.

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Se suspenden o se aplazan las actividades colectivas y los espectáculos públicos organizados por este Ayuntamiento.

Asimismo, se clausuran los centros culturales y deportivos municipales para la realización de actividades colectivas por usuarios. En particular, los siguientes:

- Pabellones deportivos El Chorrillo-San Isidro, La Esperanza, Lomo Pelado y Llano del Moro.
- Campo de fútbol Maximino Bacallado.
- Canchas de bolas de Las Rosas y Llano del Moro.
- Casa de la Juventud El Chorrillo.
- Escuela de Teatro Llano Blanco.
- Bibliotecas de Tabaiba y La Esperanza únicamente abrirán para el servicio de préstamo de libros.

SEGUNDO.- Se suspende la actividad educativa de las Escuelas Infantiles de El Rosario y La Esperanza, y de la Ludoteca Llano del Moro.

TERCERO.- En relación con las medidas a adoptar en los centros de trabajo municipales, son las siguientes:





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

a) Medidas de protección individual

Se facilitará material de protección (mascarillas, guantes, etc.) a los empleados públicos que tengan un contacto directo con la ciudadanía, debiendo el mismo ser utilizado obligatoriamente. Entre otras, se trata de las áreas o departamentos de Registro, Ayuda a domicilio, limpieza, personal de transporte...

b) Atención al público

Salvo el Registro General, en los demás servicios que precisen de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática. Para ello se facilitarán los números de teléfono y las direcciones de correo electrónico necesarias. En particular, los siguientes:

Área	922010160 + (Extensión telefónica)	Correo electrónico
INTERVENCION	1034	intervencion@ayuntamientoelrosario.org
SECRETARIA	1011	secretaria@ayuntamientoelrosario.org
CONTRATAACION	1016	contrataacion@ayuntamientoelrosario.org
SERVICIOS SOCIALES	1100,	serviciosociales@ayuntamientoelrosario.org
RENTAS	1075	rentas@ayuntamientoelrosario.org
SERVICIOS HIDRAULICOS	1080	aguas@ayuntamientoelrosario.org
OFICINA TECNICA	1131	oficinatecnica@ayuntamientoelrosario.org
DEPORTES	1004	deportes@ayuntamientoelrosario.org
FIESTAS	1008	protocolo@ayuntamientoelrosario.org
ALCALDIA	1002	alcaldia@ayuntamientoelrosario.org
CULTURA	922684699	cultura@ayuntamientoelrosario.org
RECURSOS HUMANOS	1021	recursoshumanos@ayuntamientoelrosario.org
AEDL	1115	aedl@ayuntamientoelrosario.org
MEDIOAMBIENTE	1111	medioambiente@ayuntamientoelrosario.org

CUARTO.- Las medidas de intervención dispuestas en la presente resolución estarán vigentes a partir de este viernes 13 de marzo y durante los próximos 14 días, es decir, hasta el jueves 26 de marzo (inclusive), sin perjuicio de las prórrogas y de las medidas adicionales que puedan ser acordadas por posterior resolución motivada en las mismas condiciones de situación de emergencia sanitaria.

QUINTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios y comunicar al Gobierno de Canarias, a los efectos oportunos.

En El Rosario, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)
El Alcalde

